



Libertad y Orden

| | |
|-----------------------------|----------------|
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | |
| SECRETARÍA JURÍDICA | |
| Revisó | <i>[Firma]</i> |
| Aprobó | <i>[Firma]</i> |

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 1757 DE

25 AGO 2022

"Por el cual se acepta una renuncia"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación del 22 de agosto de 2022, el doctor **LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.388.061 de Bogotá, presentó renuncia al empleo de Negociador Internacional Código 0088 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Aceptación de Renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor **LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.388.061 de Bogotá, al empleo de Negociador Internacional Código 0088 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar a través de la Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el contenido del presente Decreto al doctor **LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ**.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

25 AGO 2022

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

DARÍO GERMÁN UMAÑA MENDOZA